



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal en forma inmediata la apertura de la calle Cascada del Bosque del barrio Siete Cascada de acuerdo a la Ordenanza Municipal 4716, Anexo II, trama urbana.

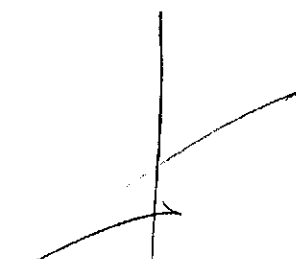
ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR como Anexo I los fundamentos de la presente y Anexo II certificado de numeración otorgado por la Municipalidad y Anexo III plano de trama urbana de la Ordenanza 4716, Anexo II, y croquis como Anexo IV.

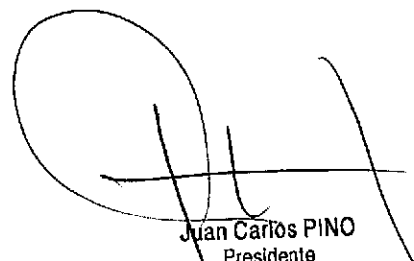
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **160** /2020.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/10/2020, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/10/2020.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**REFERENCIA: APERTURA DE CALLE "CASCADA DEL BOSQUE"**

Señores Concejales y Concejales, atento al reclamo de los vecinos y vecinas del **Barrio Siete Cascada** de hacer la apertura de la calle "Cascada del Bosque" y no tener respuesta alguna es que solicitamos al Señor intendente municipal ejecutar la apertura de la misma.

Como todos sabemos en el año 2011 el Concejo Deliberante aprobó una serie de ordenanzas que generaron suelo urbano para urbanizar, como:

- Ordenanza 3926 que desafecto las 176 hectáreas
- Ordenanza 4053 que establecía los nombres de barrios y calles con el correspondiente anteproyecto de trama urbana o/y urbanización, incluyendo en su Artículo III al Barrio Siete Cascada.
- Ordenanza 4716 Anexo II trama urbana Barrio Siete Cascada

Los vecinos y vecinas se encuentran regularizados mediante Decretos de Adjudicación al día con su cuota y con números de puertas otorgados por la municipalidad.

Las vecinas y vecinos del Barrio Siete Cascada, en el año 2019 ante la ausencia del estado y la necesidad de contar el servicio de agua y cloacas comenzaron con mucho esfuerzo con la apertura de la calle Cascada del Bosque faltando únicamente la unión con la calle principal del Valle de Andorra para finalizar.

Es así que al día de la fecha en la calle Cascada del Bosque se hicieron los servicios de cloaca y agua, pero falta terminar la apertura de la calle por la obstaculización de un árbol que se encuentra en la intersección con la calle a conectarse.

No obstante, los vecinos y vecinas frentistas de la calle Cascada del Bosque tienen frente sus puertas la conexión de agua y cloacas, pero insólitamente no cuenta con la apertura de calle.

El reclamo de los vecinos del Barrio Siete Cascada desde más de un año todavía no tiene respuesta alguna y dado que nos encontramos a más de un mes de comenzada la temporada solicitamos que a la brevedad se realice la apertura de la calle, y a que los vecinos no solo han hecho un enorme esfuerzo, sino que además han hecho lo que estado debiera hacer.



Resolución Número: 160 Año: 2020 - 3/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ANEXO II.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2020

160

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION  
TERRITORIAL.

## CERTIFICADO DE NUMERO DE PUERT

Sección	Macizo	Parcela	Calle	Número
( )	26	3	CASCADA DEL BOSQUE	126



Resolución Número: 160 Año: 2020 - 4/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ANEXO III.-----  
RESOLUCIÓN CD N.º /2020



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

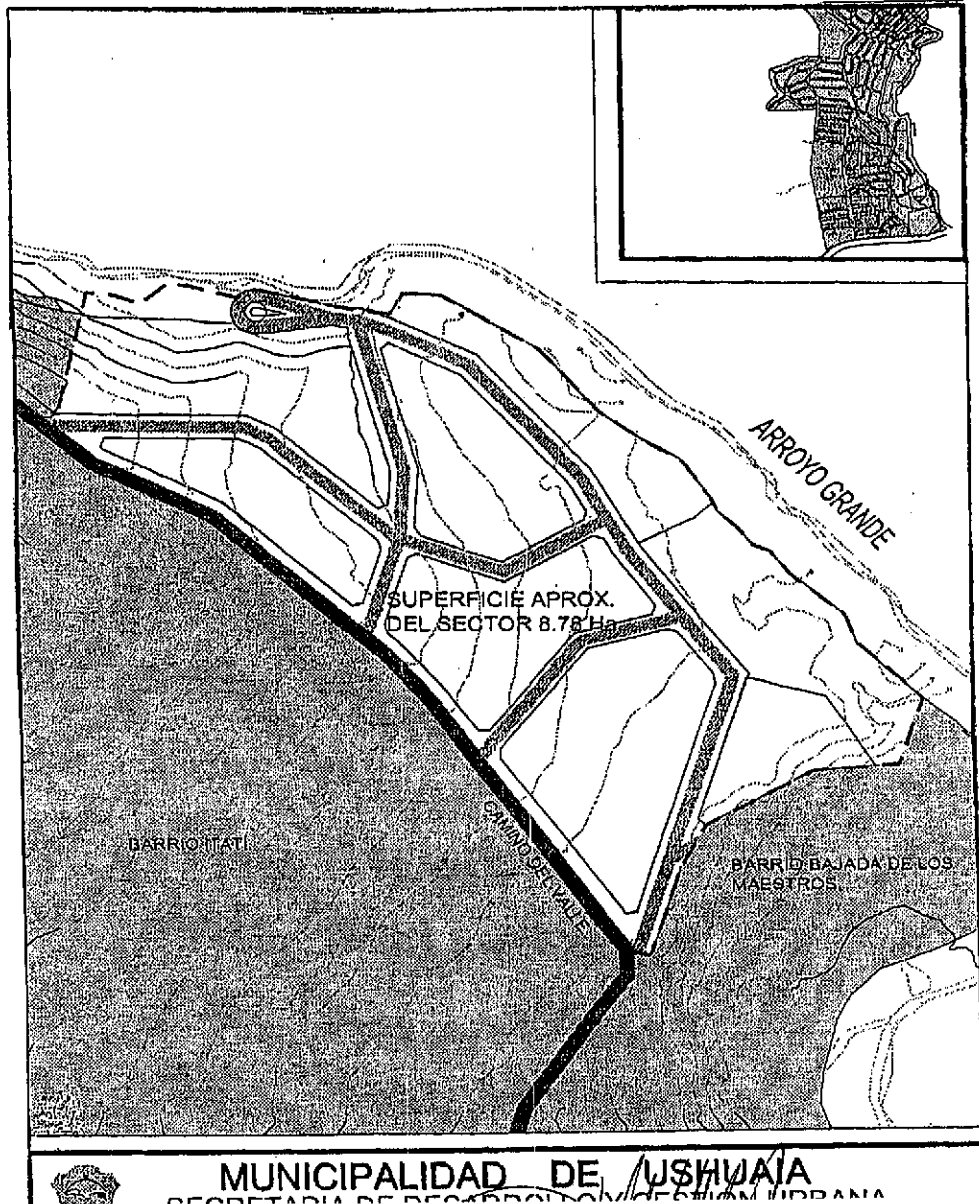
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
NANCY ORTIZ PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante

160

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II.-----**4.7.1.6**-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



*[Handwritten signature]*



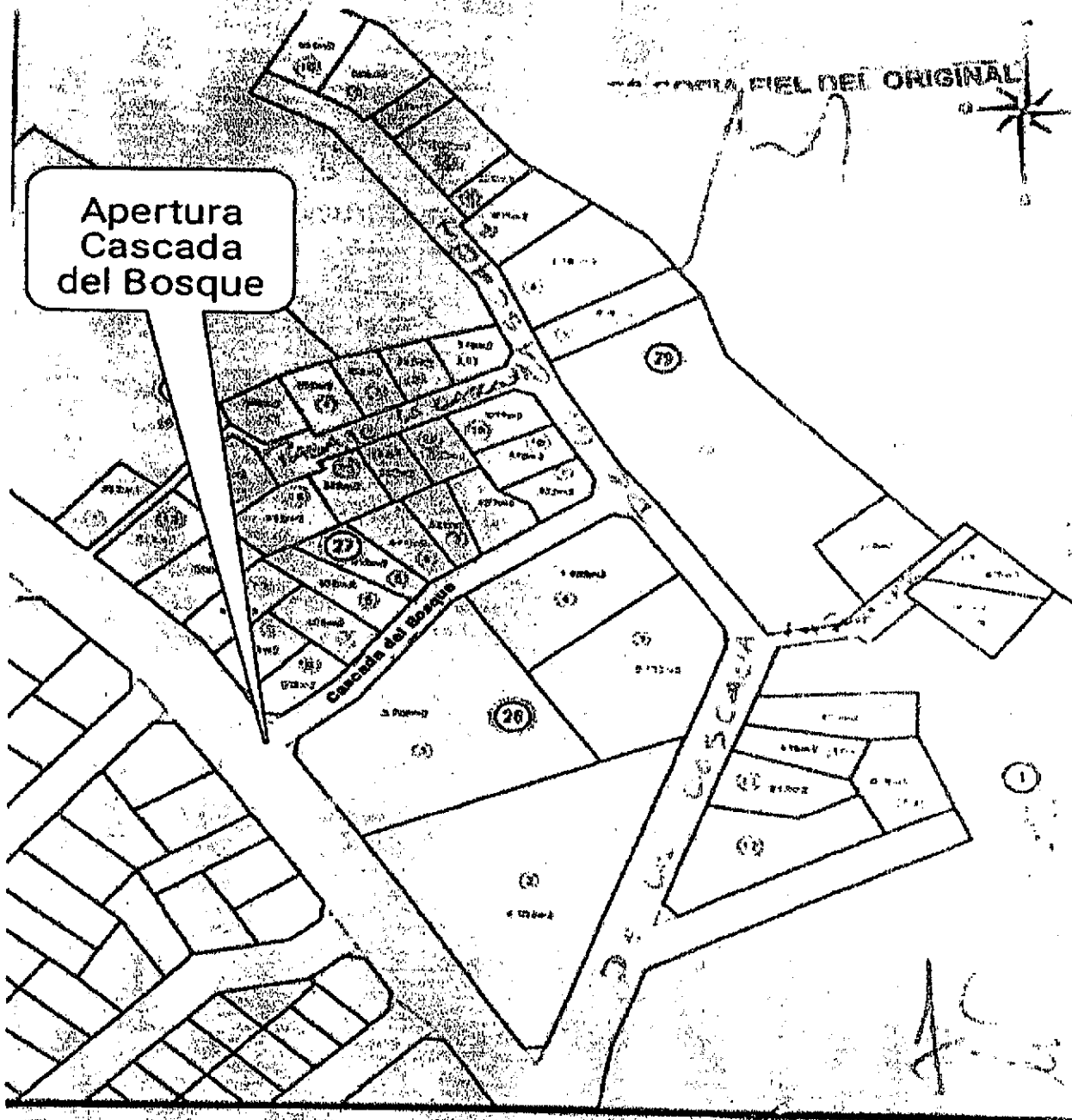
Resolución Número 160 Año: 2020 - 5/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO IV.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2020

160



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ALIMENTARIO Y ENERGÍA SOSTENIBLE